



ACTA N° 208-2024

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndica suplente en ejercicio
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidora propietaria
Regidor propietaria
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes

Sr. Egly Chaves Sánchez, Junta Administrativa del Liceo Los Ángeles
Sra. Enny Johanna Briceño Hernández, Visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: Miembro Liceo Los Ángeles

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos
- Artículo X
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 208 al celebrarse el día 23 de abril de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad, Vivian Mora regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga Nuria Reyes regidora suplente, supliendo a Delia Lobo y Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, entonces tenemos cinco votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, tenemos la juramentación de un miembro del Liceo de Los Ángeles, el señor Egly Chaves, pase al frente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, procede con la juramentación.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta estamos igual a como estamos desde hace tiempo, no hay hojas para imprimir, entonces no se pueden leer, no se pueden aprobar, vamos a terminar la administración nosotros sin las actas, ya las secretarías han hecho toda la gestión en esas áreas para que la administración les diera los recursos y no ha habido forma, entonces, si la acta nosotros la tenemos en el correo, no se puede imprimir, entonces será esperar la nueva administración, a ver si esto cambia entonces no tenemos acta anterior.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento de fecha 16 de abril de 2024, Convocatoria de Sesión Ordinaria, enviado por Guiselle Segura Sánchez, secretaria administrativa del Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante el cual, se les convoca a sesión ordinaria N^o 19-2024, a celebrarse el MARTES 30 de ABRIL de este año 2024 en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste; a las 08:00 A.m. en punto... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 2- Nota de fecha 15 de abril de 2024 enviada por la señora Adela Rodríguez Cortes, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Bejuco, cédula jurídica 3-002-084487, mediante la que solicitan se cancele la solicitud enviada el 01 de abril de 2024 por asuntos de fuerza mayor y solicitan autorización para realizar un evento el 18 de mayo de 2024, en la finca privada en



Pilas de Bejuco, propiedad de Olman Rodríguez González, a saber: Cabalgata de 12:00 m.d. a 4:00 p.m., Bingo: de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., Partidos de futbol: de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., Mini Feria de Emprendedores: de 1:00 p.m. a 6:30 p.m. **Considerando** que de las actividades a realizar este Concejo puede autorizar la Licencia Temporal de Licores, este Concejo acuerda: Autorizar Licencia Temporal de Licores para el sábado 18 de mayo de 2024, con horario de 12:00 m.d. a 4:00 p.m., misma que se utilizará durante la Cabalgata. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, remite el asunto Pago de Pólizas Instituto Nacional de Seguros, adjunto las pólizas adquiridas RT, RC, Improvisados para los Festejos Populares La Y Griega 2024... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 4- Oficio AL-CPEAMB-0184-2024 de fecha 16 de abril de 2024, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°34, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley **"LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO"** ANTERIORMENTE DENOMINADO **"LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA "EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ" PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO"**, Expediente N° 23.564 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Oficio AM AA 0659-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que remite un tanto del Presupuesto Extraordinario N°01-2024, para el pago de sentencias judiciales; con un total de recursos de **¢200.000.00**, con un desglose de superávit específico del Fondo de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Ley 7729 por **¢170.000.000.00** y superávit específico 40%, Obras de Mejoramiento Zonas Turísticas, Ingresos Zona Marítimo Terrestre **¢30.000.000.00**. Se realiza presupuesto extraordinario 01-2024, dada la recomendación de la Contraloría General de la República, con el fin de poder cancelar las sentencias existentes a nombre del señor Carlos Arias Chaves, exalcalde municipal y el señor Franklin Guerrero Ruiz empleado municipal... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 6- Copia del Oficio GJM-030-2024 de fecha 16 de abril de 2024 enviado por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a la Licda. Katty Ruiz Ruiz, Encargada Interina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le indica que, analizado que ha sido el oficio en el cual se da contestación a la advertencia emitida por el Auditor Municipal, se ve en la necesidad de hacer acotaciones al mismo desde el punto de vista legal, en razón de encontrarse en un momento donde es importante la aplicación e principios rectores en nuestro actuar como funcionarios públicos... **Considerando** lo manifestado por la Asesora Legal de la Municipalidad, este Concejo acuerda: **Primero:** Darlo por conocido y **Segundo:** Solicitarle al Auditor Interno Municipal referirse sobre el presente caso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes,**

Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Oficio AL-CPAJUR-2093-2024 de fecha 17 de abril de 2024, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 03 de abril de 2024, en sesión N°47, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **Texto Base** del proyecto: **“LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”**, Expediente N° 23. 983 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 8- Copia del Oficio Micitt-Dvctl-Of-0505-2024, de fecha 16 De Abril De 2024, Enviado por el Señor Orlando Josué Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite el **Asunto:** Divulgación de convocatoria "Impulso Emprendedor 2024" En concordancia con los esfuerzos desarrollos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la labor de fomentar oportunidades en la formación, empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la innovación, así como la divulgación de programas que apoyen esta causa. Me permito hacer de su conocimiento que se encuentra abierta la convocatoria "Impulso Emprendedor 2024" una iniciativa promovida por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual es una oportunidad única para aquellos que buscan llevar sus proyectos al siguiente nivel... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 9- RESOLUCIÓN del Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las ocho y treinta horas del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, referente a las Diligencias de ejecución de la resolución n° 0223-E1-2023 de las 10:30 horas del 10 de enero de 2023 dictada dentro del Recurso de amparo electoral promovido por el señor Walter Ruiz Ruiz, contra la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** la importancia de analizar dicho documento con detenimiento para brindar una respuesta al respecto, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto, **Segundo:** Que el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos se incluya como tercer punto de la Sesión Extraordinaria programada para el viernes 26 de abril de 2024. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 10- Oficio AL-CPASOC-0518-2024 de fecha 18 de abril de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.069 **“LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Documento de fecha 10 de abril del 2024, enviado por el Dr. ALLAM ASTORGA GATGEN, Licenciado de Geología de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite el Asunto:

Referente a la Propuesta de Decreto Ejecutivo con las dos nuevas metodologías para introducir la variable ambiental en los planes reguladores y otra planificación de uso del suelo. Les informo que he leído con todo detalle la propuesta de reglamento para sustituir los decretos 32967 y 42696 del MINAE. Lo hago debido a que ustedes me solicitaron apoyo para elaborar una propuesta de reestructuración del decreto de los IFA, lo cual realicé con mucho gusto el año pasado, y en lo que dediqué aproximadamente 4 meses de trabajo... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 12- Documento de fecha 18 de abril de 2024 enviado por la señora María Auxiliadora Fonseca Gómez, Apoderada Legal de la señora Nora María Bejarano Valenciano, quien consta que es peticionaria de concesión en el expediente de Playa San Miguel, lote 66 que se encuentra en trámite en concesión ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre... **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Especial de Investigación, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 13- Oficio AM AA 0638-2024, de fecha 11 de abril de 2024, del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de marzo del 2024. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de dicho informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 14- Nota enviada por la señora Rita Monge Mora, Asistente Administrativa Secretaria Técnica Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con instrucciones de la Sra. Kennly Garza Sánchez Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y en ocasión de la aprobación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, realizada en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia el día de ayer 18 de abril 2024, se extiende una atenta invitación al acto de presentación de la Política Nacional de Niñez y la Adolescencia 2024-2036, el día martes 23 de abril del 2024 a las 10:00 a.m., en La Antigua Aduana, edificio de ladrillos. Para el acto protocolario se les informa que la vestimenta es formal, además se les solicita llegar a las 09:30 a.m. ya que el Sr. Presidente de la República iniciará puntualmente la actividad a las 10: a.m... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 15- Oficio A-ADIN-006-2043 de fecha 18 de abril de 2024 enviado por el señor Douglas Arauz Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Carmona, en la que indica que en conjunto con la Iglesia Católica de Nandayure se encuentran en la organización de las fiestas patronales Carmona 2024 a desarrollarse entre los días del 17 y 20 de mayo del año en curso, y hacen de conocimiento de las gestiones que están realizando al respecto. **Considerando** la importancia de dichas actividades y la necesidad de conocer el cronograma de actividades a realizar para tomar en consideración en cuanto a los permisos que debe otorgar este Concejo, este Concejo acuerda: Solicitarle al Ing. Douglas Arauz Alvarado, Presidente de la ADI Carmona, nos remita el desglose de actividades a desarrollar (hora de inicio y hora de finalización, actividades bailables y licencias de licores), para poder proceder con el otorgamiento de las respectivas Licencias Temporales de Licores, autorización de actividades bailables, y nombramiento del Fiscal (propietario y suplente) que atenderá el evento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Oficio AC.M-038-2024 de fecha 19 de abril de 2024 enviado por la Licda. Amalia Vega Rodríguez, Administradora del Acueducto Municipal, mediante el que hace del conocimiento de las necesidades urgentes del acueducto municipal de Nandayure... **Considerando** la importancia de analizar dicho

documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Acueducto Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio OF 007 2024 EZMT-CM de fecha 22 de abril de 2024, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que en atención al acuerdo del Concejo Municipal tomado en el inciso 12) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°207 celebrada el 16 de abril de 2024, en el cual solicita informar sobre las correcciones al acuerdo el cual se aprobó el adendum para el trámite de la compañía Mega Materiales de Occidente, S.A., al respecto brinda aclaración. **Considerando** las aclaraciones brindadas por el Encargado del Dpto. ZMT y la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo conocido en sesión ordinaria #189 celebrada el 12 de diciembre de 2023, **acuerda: Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente, quedando de la siguiente forma: Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Mega Materiales de Occidente S.A, cédula jurídica 3-101-306368, solicitantes de la parcela N°140-C de Playa Coyote. Adendum que se envía en atención a los documentos MPD-ZMT-286-2014, AL-0813-2014, G-1029-2014 del ICT, Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo 2022-PCO 140C con fecha de 27 de setiembre de 2022, realizado por el perito valuador Ing. Agrícola Ronald Jiménez Rodríguez. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢30.000.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢22.980.000,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento, **Segundo:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-27176-2023 con un área de 755m² y los linderos al Norte: Propiedad privada; Sur: Calle Pública (frente de veinte metros); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, **Tercero:** Que para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de ¢906.000,00 (755,00 metros cuadrados x ¢30.000.00X4%), **Cuarto:** Que se consigna como área real para el trámite de concesión los 755,00m² indicados en el plano catastrado número 5-27176-2023 y no los 839,81m² indicados primeramente en el Edicto publicado en la Gaceta N°106 de 01 de junio de 2012, **Quinto:** Que en fecha del 12 de enero del 2023, se realizó una re-inspección de campo, donde se determinó que dicha parcela cuenta con las siguientes características: **USO:** La parcela es para darle un uso de Zona Residencial Turístico (ZRT) según plan regulador vigente para dicho sector. **TOPOGRAFÍA:** Plana, **UBICACIÓN:** La parcela se ubica entre el mojón #15 del IGN, **LINDEROS:** Norte: Propiedad Privada; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida (Lote 140-B); Oeste: Zona Restringida de la Z.M.T (lote 140-D), **ÁREA:** La parcela tiene una cabida de 766 m², según lo describe el plano número G-1865544-2015, **DATOS ADICIONALES:** Lote cuenta con acceso directo a calle pública de 14 metros de ancho de vía, 20,13 metros de frente y 37,89 de fondo para un área aproximada de 766 metros, **SOBRE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PARCELA:** El lote se encuentra limpio sin ningún tipo de construcciones al momento de la inspección, **Sexto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2022-PCO 140-C, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en atención al acuerdo de Concejo Municipal Inc.18) del Artículo XI, Sesión Ordinaria N°94 celebrada el 13 de febrero de 2012, se establece un canon provisional de mutuo acuerdo entre las partes, por un monto de ¢271.800,00 por año, correspondiente al 30%, sobre el avalúo realizado, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo y **Sétimo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Mega Materiales de Occidente, S.A. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 18- Oficio OF 008 2024 EZMT-CM de fecha 22 de abril de 2024, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que en atención al acuerdo del Concejo Municipal tomado en el inciso 2) del artículo VI, Sesión Ordinaria N°207 celebrada el 16 de abril de 2024, en el cual solicita información sobre el estado de varios trámites... **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT en su oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Encargado Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 19- Oficio AL-CPEMUN-0343-2024 de fecha 22 de abril de 2024, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 22, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **texto actualizado** del Expediente N° 23.659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Documento enviado por el señor Víctor Raúl Obando Mendoza, mediante el que indica que, el día 18 de enero del presente año solicitó a la alcaldía y a la secretaria de la misma copia del expediente del lote #19 de playa San Miguel del cual ha mantenido por más de 30 años condición de concesionario y poseedor del mismo en forma quieta, pública y pacífica. En razón de haberse variado en diferentes momentos las regulaciones correspondientes a la zona marítimo terrestre, interpuso haciendo uso del derecho que le concede la ley recursos de revocatoria y en algunas ocasiones recursos de apelación por diferentes temas. Con posterioridad a la solicitud de copia de mi expediente fue informado oralmente que él mismo había sido remitido a este honorable Concejo sin haberseme comunicado por ningún medio dicho traslado y las razones de dicho traslado. Asimismo, le envió copia al señor Jokcuan Ajú de su solicitud a la Alcaldía... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Comunicarle al señor Obando Mendoza que puede coordinar con la Secretaria del Concejo Municipal la fecha de la visita a la Municipalidad para realizar el fotocopiado del expediente requerido por su persona, para que la Secretaria del Concejo Municipal pueda proceder con la certificación solicitada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio AL-CPEMUN-0344-2024 de fecha 22 de abril de 2024, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto del Expediente N° 24.182 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN PROBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo**

Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 22- Nota de fecha 17 de abril de 2024 enviada por la señora Lillian Villalobos Blanco, concesionaria de la parcela 13A de Playa San Miguel desde el año 2011 y la que se encuentra tramitando una prórroga de concesión, misma, misma que no ha sido aprobada por el ICT, en razón de las construcciones existentes en la parcela, agrega que actualmente el uso establecido por el Plan Regulador Costero de Playa San Miguel para la parcela 13A es de Vivienda Unifamiliar, limitando de cierta forma la cantidad de construcciones, ya que se interpreta que únicamente se puede construir una casa, una sola obra, por lo que solicita autorización para hacer uso del uso condicional de Vivienda Turística al lote que ha solicitado en prórroga de concesión... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada y la importancia de analizar dicha nota, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 23- OficioMGP.230-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 enviado por el señor Allan Rodríguez Vargas, Director, Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el que indica que en atención al oficio SCM.LC 03-202-2024 del 13 de marzo de 2024, mediante el cual el Concejo Municipal de Nandayure, sesión ordinaria No. 202-2024, inciso 5) del artículo IV, celebrada el 12 de marzo de 2024, acordó solicitar asueto para los empleados públicos del Cantón, para efectos que les aclaren, si en el acuerdo municipal se presentó solicitud de asueto por parte de algunos de los regidores o de alguna comisión Municipal para cumplir conforme a la Ley No. 4286; o hubo dispensa de trámite. Además, los asuetos son para celebración de Fiestas Cívicas conforme a la Ley No. 6725 y su reglamento. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarle que la solicitud de ASUETO para el 15 de mayo de 2024 (Día de San Isidro Labrador, Patrono del Cantón de Nandayure) fue presentada por el Cura Párroco de este Cantón, **Segundo:** Que la solicitud de ASUETO presentada por el Cura Párroco, fue acogida y aprobada por el Concejo Municipal en Pleno y **Tercero:** Que en el Cantón de Nandayure no se celebran fiestas cívicas, sino que son Fiestas Patronales. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 24- Oficio AM AA 0715-2024 de fecha 23 de abril de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de \$2.807.200,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales 509022 San Josecito-Santiago, 509013 camino viejo Los Ángeles y 509022 Los Ángeles – San Josecito según órdenes de compra 65755 y 65761, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$100.000,00 por compra de combustible para vehículos municipales SM5478 y SM7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 6575 y 65742, financiado con recursos de la Ley 8114. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** que existe un error en la orden de pago a favor de Servicentro Nandayure, S.A., este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente a la casa comercial **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** y **Segundo:** Devolver las órdenes de compra correspondiente a la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.**, para que sea corregido y lo remitan nuevamente al Concejo Municipal para ser retomado el próximo martes en Sesión de Concejo. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



- 25- Nota de fecha 23 de abril de 2024 enviada por los señores Elmer Agüero Monge, Presidente y Maynor Granados, Secretario, ambos del Comité de Deportes de Río Ora, mediante la que solicitan permiso de Patente de Licores para realizar un karaoke bailable gratuito el sábado 27 de abril de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. en el Salón Comunal que se encuentra en perfectas condiciones, salón que es administrado por el Comité de Deportes... **Considerando** que la solicitud fue presentada a destiempo, que únicamente presentan el documento de solicitud, sin adjuntar requisitos como: Permiso de funcionamiento del salón, ni copia de cédula del o los organizadores, este Concejo acuerda: Comunicarle a los miembros del Comité de Deportes de Río Ora, que se RECHAZA la solicitud presentada para Patente Temporal de Licores, debido a la falta de presentación de los requisitos necesarios para la aprobación y por haberse presentado la solicitud sin cumplir con el tiempo de anticipación.. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 26- Oficio AL-CPEAMB-0241-2024 de fecha 23 de abril de 2024, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°35, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **TEXTO DICTAMINADO** del proyecto de Ley **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”**, expediente N° 23451 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 27- Oficio PM 017-2024 de fecha 23 de abril de 2024 enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal, mediante el que hace referencia a la Solicitud de Contratación 0062024000300003, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA, indicando: 1. Que el Sondeo o Estudio de Mercado, cumple con lo requerido para tener una referencia del costo del servicio, 2. Identificación de los 21 mini, a saber: Oficina de asesor legal de ZMT, Oficina Asesoría Legal de planta, Oficina de Catastro, Oficina Ingeniero UTGV, Oficina de Auditor, Oficina Patentes, Oficina Proveedor, Oficina OFIM, Oficina RRHH, Oficina Patentes, Oficina Ingeniería Municipal, Oficina Gestor Ambiental, Oficina Contabilidad, Oficina Tesorería, Oficina UTGV, Oficina Acueducto, Oficina Vicealcaldía, Oficina Alcaldía, Oficina Secretaría Alcalde, Oficina Archivo, Oficina Secretaría Concejo, y 3. Comunica que las pretensiones es reparar los equipos dañados, no los 21 equipos al mismo tiempo, además, en la página 1 de la decisión inicial párrafo 4, se indica que la administración municipal, está comprometida a realizar las gestiones pertinentes para la inyección de presupuesto. Considerando lo manifestado por el Proveedor Municipal, este Concejo acuerda: Aprobar la Contratación 0062024000300003, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 28- Oficio AM AA 0718-2024 de fecha 23 de abril de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que remite un tanto del Presupuesto Extraordinario N°02-2024 con su correspondiente Plan Anual Operativo, con un total de recursos de €205.000.000,00, provenientes del INDER (Instituto de Desarrollo Rural), correspondiente al Proyecto “Mejoramiento de la condición socioeconómica de los habitantes de Puerto Thiel de Nandayure con la Construcción del Muelle flotante y Obras Complementarias”; para su respectiva aprobación, adjunta: Sección de Ingresos y Egresos, Detalle General del Objeto del Gasto, Sección de Egresos por partida General y por Partida, Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos Específicos, Justificación de Ingresos y Egresos, Plan Anual Operativo, Presupuesto Plurianual 2024-2027. **Considerando** la importancia de analizar dicha

documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V
Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría.

ARTICULO VI
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo VI informes y procedemos a darle lectura al dictamen de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Municipal, por favor Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Municipal, Dictamen – CAJM-007-2024

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO CAJM-007-2024

Dictamen de UNANIMIDAD

Al ser las 17 horas con 00 minutos del día 22 de abril de 2024, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández (ausente DELIA MARIA LOBO SALAZAR), luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen.

1. SOBRE EL OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Dictaminar, revisar y aprobar CONVENIO DE DONACION DE UNA FRANJA DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA PARA DESTINAR A CALLE PUBLICA.

2. ANTECEDENTE

En sesión ordinaria número 206 celebrada por el Concejo Municipal de Nandayure, el 09 de abril de 2024, se conoce oficio número AM-AA-0606-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite un borrador del CONVENIO DE DONACION DE UNA FRANJA DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA PARA DESTINAR A CALLE PUBLICA, para que sea autorizado por este Concejo Municipal.

3. CONSIDERANDO:

A. Que el artículo 4 del Código Municipal dicta lo siguiente:

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

B. Dice el numeral 13 del Código Municipal en su inciso E.

Son atribuciones del concejo:

e) Celebrar convenios....

C. Visto y analizado el convenio de marras, considera esta comisión que reviste un interés público para el Cantón y para institucionalidad municipal, por lo que se recomienda al Concejo Municipal, aprobarlo en todos sus extremos.

POR TANTO:

Se solicita al Concejo Municipal de Nandayure que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos y normas jurídicas citadas anteriormente, lo siguiente:

Primero: Aprobar el **CONVENIO DE DONACION DE UNA FRANJA DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA** con cédula jurídica número **3-101-243178 PARA DESTINAR A CALLE PUBLICA**. De manera corolario, se autoriza al señor GIOVANNI JIMENEZ GOMEZ cc TILICO JIMENEZ GOMEZ portador de la cédula de identidad número 6-0196-0844 en su condición de Alcalde del Cantón de Nandayure o a quien ostente el puesto, a firmar y suscribir el convenio citado.

Notifíquese a la Alcaldía Municipal, con copia a la empresa CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA y Auditoría Interna Municipal.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Dictamen – CAJM-007-2024 del día 22 de abril de 2024, en el que se procede a Dictaminar, revisar y aprobar CONVENIO DE DONACION DE UNA FRANJA DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA PARA DESTINAR A CALLE PUBLICA. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo acuerda: **Primero:** Acoger y Aprobar el dictamen y sus recomendaciones, **Segundo:** Aprobar el **CONVENIO DE DONACION DE UNA FRANJA DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA** con cédula jurídica número **3-101-243178 PARA DESTINAR A CALLE PUBLICA**, **Tercero:** Autorizar al señor GIOVANNI JIMENEZ GOMEZ cc TILICO JIMENEZ GOMEZ portador de la cédula de identidad número 6-0196-0844 en su condición de Alcalde del Cantón de Nandayure o a quien ostente el puesto, a firmar y suscribir el convenio citado. Comuníquese a la Alcaldía. C. CIMAMESS SOCIEDAD ANONIMA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO VII
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX
Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández y Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Qué, en la ejecución de la función pública a cargo del Concejo Municipal de Nandayure, así como del cumplimiento de Deberes por los regidores a cargo del periodo 2020-2024, mismo que está próximo a concluir. Y en virtud del Principio de Continuidad en los procesos administrativos de la función pública y del Principio de Transparencia de los Gobiernos locales es necesario que se deba persistir con el avance de estos, basado en el objetivo que se fomente el desarrollo cantonal económico y social, **SEGUNDO:** Que es necesario brindar una recopilación de todos los procesos pendientes que de una u otra razón este Concejo Municipal no ha podido realizar por diversas limitaciones, las cuales quedaran pendientes de tramitar. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Convocar Sesión Extraordinaria la cual se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal el día 29 de abril al ser las 4:00 p.m.: **Agenda Sesión Extraordinaria del 29 de abril 2024, Hora 4:00 p.m.: i. Comprobación de Cuórum, ii. Oración, iii. Informes de las Diferentes Comisiones, iv. Varios, v. Mociones** Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión extraordinaria para el lunes 29 de abril de 2024, al ser las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender la agenda antes indicada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 208 al ser las 19 horas 00 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 00 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal